

RESOLUCIÓN N° 250-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 25 de mayo de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 204-2023/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificatoria del calendario de admisión 2023-III y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220 ; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 487-CU-2022-UAC de fecha 4 de octubre de 2022 se aprueba el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2023, correspondiente a los periodos 2023-I, 2023-II y 2023-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, con la finalidad de organizar una convocatoria masiva y así promover el mayor número posible de inscripciones a los programas de maestría y doctorado en el proceso de admisión 2023-III, solicita la modificatoria del calendario académico 2023-III;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR las fechas del proceso de admisión 2023-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:



DICE:

CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-III

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	1 al 6 de junio de 2023
INSCRIPCIONES	7 al 13 de junio de 2023
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	12 al 15 de junio de 2023
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	16 de junio de 2023
ENTREVISTAS	17 de junio de 2023
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	19 de junio de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de junio de 2023
MATRÍCULA INGRESANTES	10 al 12 de julio de 2023
MATRÍCULA REZAGADOS (Con recargo del 10%)	13 de julio de 2023
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (Con recargo del 20%)	14 de julio de 2023
INICIO DE CLASES	1 de setiembre 2023
FINALIZACIÓN DE CLASES	24 de diciembre 2023

DEBE DECIR:

CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-III

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	1 al 30 de junio de 2023
INSCRIPCIONES	1 al 31 de julio de 2023
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	1 al 3 de agosto de 2023
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	4 de agosto de 2023
ENTREVISTAS	5 y 7 de agosto de 2023
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	8 al 10 de agosto de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 de agosto de 2023
MATRÍCULA INGRESANTES	27 al 30 de agosto de 2023
MATRÍCULA REZAGADOS (Con recargo del 10%)	31 de agosto de 2023
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (Con recargo del 20%)	1 de setiembre de 2023
INICIO DE CLASES	1 de setiembre de 2023
FINALIZACIÓN DE CLASES	24 de diciembre 2023



Universidad
Andina
del Cusco

Vicerrectorado Académico

Sabiduría que vive en ti

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. –



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. EPG
DSA
TESORERÍA
ARCHIVO